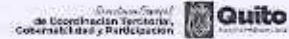


FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-28
Nro. TRÁMITE SITRA: DDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-14

Presupuestos Participativos 2024-2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

Table with 4 columns: Field (e.g., 1.1 Administración Zonal, 1.2 Parroquia), Value (e.g., Administración Zonal Eugenio Espejo, Cochapamba), and checkboxes for 1.7 Afectaciones/Protecciones.

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: -0.142607 Y: -78.504491 (Inicio del Proyecto) (Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

Table for 2.1 Tipo de Requerimiento (Espacio Público, Vialidad, Infraestructura) and 2.2 Nombre del requerimiento (REPARACION DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA CASA COMUNAL...).

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

Table for 3.1 Propiedad Municipal, 3.2 Trazado vial (APROBADO), 3.3 Afectaciones, 3.4 Red Eléctrica, 3.5 Barrio Regularizado, 3.6 Porcentaje de consolidación.

Observaciones: (Empty text box for observations)

Observaciones: (Empty text box for observations)

Table for 3.7 Alcantarillado and 3.8 Agua Potable with SI, X, NO checkboxes.

Observaciones: (Empty text box for observations)

Observaciones: (Empty text box for observations)

Table for 3.9 Interferencia con MetroQ and 3.10 Uso de Suelo (Residencial/Comercial).

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

Table for 5.1.1 Sitio de Intervención, 5.1.2 Estado del sitio de intervención, 5.1.3 Longitud / Ancho, 5.1.4 Área (m2), 5.1.5 Capa de Rodadura, 5.1.6 Detalles y alcance de la intervención.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señale el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:
*Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo...
*Art. 479.- De la priorización del gasto...
El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana...
Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente...
Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025...

5.3 Aspectos Presupuestarios

Table for 5.3.1 *Costo Referencial de la intervención: USD: \$35.020,00

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

BASE LEGAL
CONSTITUCION
El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.
Artículo 302.- la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social

de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianas en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en co-gestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previa a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

7. ANÁLISIS SOCIAL

comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se debe tomar en cuenta que previo a la aprobación de este proyecto se debe presentar convenio de administración y uso del espacio público con la organización jurídicamente constituida del sector que será la responsable de la obra pública, mantenimiento y pago de servicios básicos. Se estima como beneficiarios directos a 200 personas y como indirectos 1000

8. FOTOGRAFÍAS

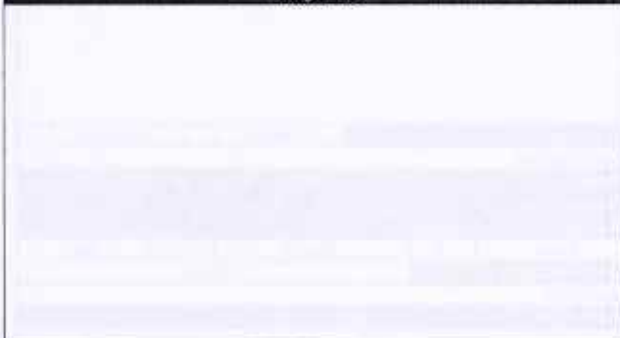
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Factible, realizar trabajos de reparación de cancha de uso múltiple

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

Sr. Juan Carlos Casapuerto

12.2 Teléfono de contacto:

998033282

12.3 Dirección:

Comité Pro Mejoras Barrio Ana María

12.4 Barrio en el que vive:

Ana María Bajo

Elaborado por:  ARCEL KATHERINE CAICEDO	Revisado por:  ARCEL MARIA JOSE ESCUDERO	Revisado por:  TINELCA YADUBA CARREÑA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA Revisado por:	DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS Revisado por:	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA Revisado por:
 MGS. JAVIER BERMIO	 LIDIA PRADA BRAZO	 SOC. SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por:	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	 MGS. FRANCISCO ANDRADE	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	